



<b>NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO</b>				
<b>AVISO POR PÁGINA WEB DEL MINTIC</b>				
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE 20 DE AGOSTO DE 2024</b>				
<b>DECRETO - LEY N°19 DE 10 DE ENERO DE 2012</b>				
<b>NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO</b>				
<b>ESTATUTO TRIBUTARIO</b>				
<b>ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO</b>				
<b>NIT/CC</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO</b>	
			<b>LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO</b>	<b>NÚMERO DE PROCESO</b>
91244615	LUIS ANTONIO LÓPEZ GUERRERO	CLANDESTINOS	Resolución No. 1518 del 19 de julio de 2024	042-2022





## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1518 DEL 19 DE JULIO DE 2024

Por medio de la cual se liquida el crédito dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 042-2022 – clandestinos en contra del señor LUIS ANTONIO LÓPEZ GUERRERO identificado con C.C. No. 91.244.615, código de expediente 50000051.

### LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades en especial las que le confieren las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 03073, 03074, 00343, 04674 de 2022, y la Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023 y,

#### CONSIDERANDO QUE:

El señor LUIS ANTONIO LÓPEZ GUERRERO identificado con C.C. No. 91.244.615, proceso 042-2022 – Clandestinos, código de expediente 50000051 debe a la Nación, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la obligación identificada contablemente con el número 872-235.

Dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado contra el deudor LUIS ANTONIO LÓPEZ GUERRERO, se libró mandamiento de pago mediante Auto No. 084 del 27 de septiembre de 2022, por valor de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$31.468.000,00), el cual fue notificado mediante publicación en la página web de este Ministerio el 29 de noviembre de 2023.

Una vez decretada la orden de seguir adelante mediante Resolución 111 del 30 de enero de 2024 dentro del proceso de cobro coactivo, procede la liquidación del crédito, intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectúe su pago total.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, se procede a relacionar la liquidación del crédito efectuada por el Grupo Interno de Cartera, con estado de cuenta al 30 de junio de 2024, en el cual se encuentra la obligación identificada contablemente con el número 872-235, que corresponde al procedimiento de cobro coactivo No. 042-2022.

#### LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

La liquidación de la obligación identificada contablemente con el número 872-235 que corresponde al procedimiento de cobro coactivo No. 042-2022 - Clandestinos, con corte al 30 de junio de 2024, es la siguiente:



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1518 DEL 19 DE JULIO DE 2024 HOJA No. 2

Por medio de la cual se liquida el crédito dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 042-2022 – clandestinos en contra del señor LUIS ANTONIO LÓPEZ GUERRERO identificado con C.C. No. 91.244.615, código de expediente 50000051.

#### RESOLUCIONES SANCIÓN

Numero	Resolución	Fecha Exigibilidad	Valor	Indexación	Total
872-235	804 del 26/12/2019	18/02/2022	\$ 31.468.000	\$ 7.438.000	\$ 38.906.000

Fuente: GIT Cartera

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. FIJAR** la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$38.906.000,00) que, por liquidación del crédito con corte al 30 de junio de 2024 debe pagar a la NACIÓN MINISTERIO - FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, el señor LUIS ANTONIO LÓPEZ GUERRERO identificado con C.C. No. 91.244.615, código de expediente 50000051, por la obligación identificada contablemente con el número 872-235, que corresponde al procedimiento de cobro coactivo No. 042-2022. Los dineros serán consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196033.

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR** la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informándole que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular objeciones que a bien tenga y aportar las pruebas que estime necesarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.8.2.del Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva adoptado mediante Resolución No. 04674 de 30 de diciembre de 2022.


Dada en Bogotá, el diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024),

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL**

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

Proyectó: Angélica María Salazar Peraza – Profesional Especializado - GIT de Cobro Coactivo.

Revisó: Ricardo Ospina Noguera – Abogado del GIT de Cobro Coactivo. 

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1518 - 042-2022 liquidación de crédito v1

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20240719-091752-86c3e3-06997071

Creación:2024-07-19 09:17:52

Estado:Finalizado

Finalización:2024-07-19 09:48:13



Escanee el código  
para verificación

**Firma: coordinadora**

Sonia Constanza Masmela Doncel  
51856399  
[smasmela@mintic.gov.co](mailto:smasmela@mintic.gov.co)  
Coordinadora GIT Cobro Coactivo  
DIRECCION JURIDICA

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

1518 - 042-2022 liquidación de crédito v1

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240719-091752-86c3e3-06997071

Creación: 2024-07-19 09:17:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-07-19 09:48:13



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sonia Constanza Masmela Doncel smasmela@mintic.gov.co Coordinadora GIT Cobro Coactivo DIRECCION JURIDICA	Aprobado	Env.: 2024-07-19 09:17:59 Lec.: 2024-07-19 09:48:00 Res.: 2024-07-19 09:48:12 IP Res.: 190.71.137.3